



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA No. 17 SESIÓN ORDINARIA
DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Siendo las 09H00 del día lunes 06 de septiembre de 2024, se instala la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de Consejo Directivo, presidida por el Ing. Andrés De La Rosa, Decano (E), en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Hugo Solís, Subdecano (E); Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrados FIQ; Ing. Diego Montesdeoca, Director de Carrera de Ingeniería Química; Dra. Elvia Cabrera, Directora de Carrera de Bioprocesos; Ing. Gonzalo Chiriboga, Vocal Docente principal; Mgtr. Fernando Araque, Vocal Docente principal; Ab. Jorge Jiménez, representante de Empleados y Trabajadores, Principal; Sr. Leonel Sotalin, Representante de los estudiantes, Alternativo. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario informa que se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Actas:
 - 1.1 Aprobación de Acta No. 14 de sesión ordinaria del 26 de julio 2024.
 - 1.2 Aprobación de Acta No. 15 de sesión extraordinaria del 02 de agosto 2024.
 - 1.3 Aprobación de Acta No. 16 de sesión extraordinaria del 02 de septiembre 2024.
2. Asuntos Académicos:
 - 2.1 Aprobación del Instructivo General de Clubes.
 - 2.2 Aprobación del Convenio CEBA.
 - 2.3 Inclusión de un miembro para la Comisión de Investigación – COIFIQ.
 - 2.4 Designación de un representante estudiantil principal como miembro de Consejo de Carrera de Ingeniería Química.
 - 2.5 Conocimiento de Oficio No. UCE-VAP-2024-2230-O, de Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
3. Asuntos administrativos
4. Varios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

4.1 Conocimiento de Informe de la Contraloría con relación al proceso de recategorización docente.

4.2 Conocimiento de la Respuesta de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería Química.

Se aprueba el Orden del Día.

1. Aprobación de Actas:

1.1 Aprobación de Acta No. 14 de sesión ordinaria del 26 de julio 2024.

El señor Secretario Abogado, da lectura al Acta No. 14 y las resoluciones emitidas en la sesión ordinaria del 26 de julio 2024.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Aprobar el Acta No. 14 de sesión ordinaria del 26 de julio 2024.

1.2 Aprobación de Acta No. 15 de sesión extraordinaria del 02 de agosto 2024.

El señor Secretario Abogado, da lectura al Acta No. 15 y las resoluciones emitidas en la sesión ordinaria del 02 de agosto 2024.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Aprobar el Acta No. 15 de sesión ordinaria del 02 de agosto 2024.

1.3 Aprobación de Acta No. 16 de sesión extraordinaria del 02 de septiembre 2024.

El señor Secretario Abogado, da lectura al Acta No. 16 y las resoluciones emitidas en la sesión ordinaria del 02 de septiembre 2024.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Aprobar el Acta No. 16 de sesión ordinaria del 02 de septiembre 2024, con el voto salvado de Leonel Sotalin, Representante de los Estudiantes, alterno.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2. Asuntos Académicos:

2.1 Aprobación del Instructivo General de Clubes.

Mediante Oficio Nro.UCE-FIQ-SUB-2024-0189-O, el señor Subdecano propone un "INSTRUCTIVO GENERAL DE CLUBES" el cual tiene por objetivo establecer lineamientos y procedimientos para la creación, organización, funcionamiento y disolución de los clubes en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, con el fin de promover el desarrollo integral de los docentes, estudiantes y personal administrativo a través de actividades extracurriculares.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Designar una comisión presidida por el señor Subdecano y conformada por: el señor Secretario Abogado, señor Ab. Jorge Luis Jiménez e Ing. Camila Molina, Técnico Docente, para la revisión del Instructivo General de Clubes FIQ, hasta la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.2 Aprobación del Convenio con el Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente - CEBA.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto 2024, el Decanato de la Facultad remite para conocimiento y resolución de Consejo Directivo el Convenio de Cooperación entre el Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente y la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Remitir al señor Secretario Abogado para revisión y criterio legal el “Convenio de Cooperación entre el Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente y la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador”.

2.3 Inclusión de un miembro para la Comisión de Investigación - COIFIQ.

Mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2024-0924-O, el Coordinador de la Comisión de Investigación - COIFIQ, solicita a Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química la incorporación de un miembro de la COIFIQ, para el período académico 2024-2025.

Al respecto Consejo Directivo por unanimidad resuelve. –

Designar al Doctor Pablo Alejandro Araujo Granda como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química - COIFIQ.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.4 Designación de un representante estudiantil principal como miembro de Consejo de Carrera de Ingeniería Química.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-CQ-2024-0832-M, el Director de carrera de Ingeniería Química pone a conocimiento de los miembros de Consejo Directivo la renuncia de representante estudiantil principal a Consejo de Carrera y recomienda que la Srta. Andrea Nicolle Guerra Heredia, representante estudiantil alterna, sea designada como Representante estudiantil principal a Consejo de la Carrera de Ingeniería Química.

Al respecto Consejo Directivo resolvió. –

Designar a la señorita Andrea Nicolle Guerra Heredia como Representante estudiantil principal a Consejo de la Carrera de Ingeniería Química.

2.5 Conocimiento de Oficio No. UCE-VAP-2024-2230-O, de Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

Mediante Oficio Nro. UCE-VAP-2024-2230-O, por el cual el Vicerrectorado Académico y de Posgrado comunica lo siguiente: *"(...) Los señores Decanos y Directores de Carrera, Coordinadora de Modalidad en Línea Director del Instituto de Idiomas, deberán asignar las actividades intersemestrales para el personal académico titular y contratado; así como la verificación y control de asistencia del personal.*

El personal académico titular y contratado, deberá cumplir las actividades intersemestrales por el total de carga horaria asignada (tiempo completo / medio tiempo / tiempo parcial) de manera presencial sin excepción."

Al respecto Consejo Directivo resolvió. –

- 1. Comunicar a los funcionarios y trabajadores de LOES, LOSEP y Código de Trabajo que se va a controlar la asistencia de todo el personal de la Facultad.**
- 2. Solicitar a los funcionarios y trabajadores de LOES, LOSEP y Código de Trabajo justificar los permisos, máximo hasta el tercer día posterior al permiso; una vez recibido el reporte del reloj biométrico se podrá justificar hasta el segundo día hábil del mes cualquier permiso que no haya sido justificado con anterioridad, por motivo de cierre de informe y reporte de novedades para envío a la Dirección de Talento Humano - UCE.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

3. Asuntos administrativos

3.1 Registro y control del personal del Código de Trabajo - FIQ

El señor Secretario Abogado manifestó de la reunión mantenida el miércoles 4 de septiembre 2024, entre el señor Subdecano y el señor Secretario Abogado en el cual se acordó que desde la presente fecha se designa el control de actividades del personal de servicios al Subdecanato.

Al respecto Consejo Directivo resolvió. –

Designar desde la presente fecha el registro y control del personal del Código de Trabajo al señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química.

4. Varios

4.1 Conocimiento de Informe de la Contraloría con relación al proceso de recategorización docente.

Mediante Correo Electrónico de fecha 12 de julio 2024 el señor Decano pone en conocimiento de Consejo Directivo el Informe DNA2-0045-2024 enviado por el señor Rector Dr. Patricio Espinosa, en el cual comunica:

“Pongo en su conocimiento el informe DNA2-0045-2024, producto del “Examen especial al proceso derecategorización del personal académico titular de la Universidad Central del Ecuador y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022”, realizado por la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la Contraloría General del Estado. En cumplimiento a las recomendaciones del mencionado informe, dispongo que, en los futuros procesos de Recategorización:

- 1. Se verifique y valide la documentación presentada por los docentes y que esta se encuentre sustentada, de acuerdo al cumplimiento de requisitos exigidos para las distintas categorías, a fin de que se acrediten con las exigencias y competencias requeridas para los cargos.*
- 2. Se cumpla con los plazos programados y planificados en los procesos de recategorización de los docentes, a fin de que el mismo se ejecute en las fechas previstas.*

Este informe general que contiene recomendaciones directas para el Rector y los actores de las Comisiones de Recategorización de las Facultades y Órgano de Promoción de la Universidad, permitirá superar las debilidades de control interno y, tendrá como finalidad aplicar las recomendaciones descritas en el mencionado instrumento.

El informe final de resultados se encuentra anexo a este oficio y disponible en el siguiente link:

https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=76812&ti po=inf

Cabe recordar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Finalmente, me permito solicitar, se consideren las recomendaciones en los próximos procesos de Recategorización docente.”



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Avocar conocimiento del informe DNA2-0045-2024.

4.2 Conocimiento de la Respuesta de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería Química.

Mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2024-0878-O suscrito por el presidente de la Asociación de Docentes FIQ, y se recibió en Comisión General a profesores asociados a la Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería Química, quienes expresaron y solicitaron se asigne un local para todo el personal Docente, Técnicos Docentes y de Investigación, para que realicen reuniones de trabajo y de esparcimiento social, se respete el local de la asociación de profesores asignado por Decanato anterior, no se vulnere los derechos de los miembros de la asociación de profesores FIQ.

Al respecto Consejo Directivo resolvió. –

Dejar insubsistente la resolución de Consejo Directivo comunicada con Oficio Nro. UCE-FIQ-SA-2024-0271-O, en la cual se resolvió: “Solicitar al presidente de la Asociación de Docentes FIQ, que el espacio asignado en el segundo piso del edificio administrativo, permita el ingreso a todo el personal Docente, Técnicos Docentes y de Investigación (LOES) de esta Unidad Académica sin restricción de ninguna clase; sin embargo, la Asociación de Docentes FIQ podrá seguir utilizando el espacio asignado para sus reuniones y afiliados al gremio cuando lo requiera; y, la custodia de los bienes deberá coordinarse con el guardalmacén.”

Finaliza la sesión de Consejo Directivo a las 11h55.

Ing. Andrés De La Rosa Martínez, MSc.
DECANO (E)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Dr. Víctor Hugo Vinuesa
SECRETARIO ABOGADO